

VISTO:

Los expedientes N° 001-J-90 y 002-P-90, iniciados por el Juzgado Federal de Neuquén y la Policía de la Provincia de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén tramita el expediente N° 851, F° 123, Año / 1987, caratulado: "Pedido de entrega de Automotores por reparticiones oficiales en carácter de depositario judicial".-

Que en el mismo se ha dispuesto hacer entrega a este Honorable Concejo Deliberante de los vehículos marcas FORD TAUNUS, Dominio Bl-553077 y FORD FALCON, Dominio Bl-972.312 en el carácter mencionado.-

Que con fecha 25 de enero de 1990 se hace formal entrega al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, de los rodados citados, previo inventario según acta labrada en la Sección Sustracción Automotores de la Policía de la Provincia del Neuquén.-

Que la Municipalidad de Neuquén, ha asegurado los vehículos de acuerdo a la normativa vigente.-

Que resulta necesario sancionar la norma pertinente que acepte los automotores recepcionados y comunique al Juzgado Federal tal circunstancia.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Extraordinaria N° 06/90, celebrada por el Cuerpo con fecha 08 de Febrero del corriente año, resolviéndose se por UNANIMIDAD la aceptación de los vehículos mencionados en calidad de depositario judicial.-

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

///2.-

Señala la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) ACEPTANSE los vehículos merced FORD TAUNUS, Dominio NI-553977 y FORD FALCON, Dominio NI-972312, en carácter de Depositario Judicial, en un todo de acuerdo al Act. de Entrega suscripta por la Sección Sustracción Automóviles de la Policía de la Provincia del Neuquén, de Fojas 1 del expediente Nº 002-P-90.-

ARTICULO 2º) Por la Secretaría Administrativa de este Honorable Concejo Deliberante, mediante atenta nota de estilo, envíese copia de la presente al Juzgado Federal de // Primera Instancia de la Ciudad de Neuquén, a los fines que ha biera lugar.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (Exptes. 001-J-90 y 002-P-90).-

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY  
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE  
Secretaría Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL Nº

4399-

PROMULGADA POR DECRETO Nº

244 / 19 90

EXPTE Nº

001-J-90-4002-8-90-

OPSA: